



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CI231/2014**

**Resolución del Comité de Información del Instituto Nacional Electoral (CI), con motivo de la clasificación de confidencialidad de parte de la información realizada por los Órganos Responsables (OR), en relación con la solicitud de información formulada por la C. Macarita Elizondo.**

### **A n t e c e d e n t e s**

- 1. Solicitud de Información.** El 25 de agosto del 2014, la C. Macarita Elizondo ingresó una solicitud de acceso a la información, a través del Sistema INFOMEX-INE (Sistema), identificada con el folio **UE/14/01950** en la que pidió lo siguiente:

<b>Información solicitada</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Documento electrónico en donde obre el protocolo a seguir por los servidores públicos del INE para prevenir, combatir y sancionar los casos de MOBBING o ACOSO LABORAL.</li> <li>-Curriculum Vitae del Subdirector de Asuntos Penales.</li> <li>-Curriculum Vitae del Director de lo Contencioso, así como su salario mensual bruto y neto debidamente desglosado.</li> <li>-Nombre, cargo y función de todo el personal adscrito a la Dirección de lo Contencioso.</li> <li>-Última evaluación de desempeño realizada al Director de lo Contencioso.</li> <li>-Última evaluación de desempeño realizada al Subdirector de Asuntos Penales.</li> </ul>

- 2. Turno a (OR).** El 26 de agosto 2014 (dentro del plazo establecido), la UE turnó la solicitud a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) y a la Dirección Jurídica (DJ), a efecto de darle trámite.
- 3. Respuesta del OR (DJ).** El 01 de septiembre del 2014 (dentro del plazo establecido), la DJ a través del Sistema y mediante tarjeta informativa dio respuesta a la solicitud que para pronta referencia se presenta en la tabla siguiente:

<b>Respuesta de la DJ</b>	<b>Tipo de información</b>
- En Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto el 2 de julio de 2014, se aprobó el Acuerdo INE/CG84/2014 y sus anexos, relativo al Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral, y los impactos para la implementación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional	<b>Pública</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CI231/2014**

Respuesta de la DJ	Tipo de información
<p>Electoral, el cual es público y puede ser consultado en la dirección electrónica que se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Protocolo_Hostigamiento/">http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Protocolo_Hostigamiento/</a></li> </ul> <p>- Base de datos que contiene el nombre, cargo y función de todo el personal adscrito a la Dirección de lo Contencioso.</p>	
<p>- Currículum Vitae del C. Víctor Santiago Serrano Contreras, Subdirector de Asuntos Penales.</p> <p>- Currículum Vitae del C. Luis Alberto Hernández Moreno, Director de lo Contencioso.</p> <p>- Última nomina presupuestal en la cual se muestra el salario bruto y neto quincenal del C. Luis Alberto Hernández Moreno.</p> <p>- Cédula de Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2013, del C. Luis Alberto Hernández Moreno, Director de lo Contencioso, toda vez que contiene datos clasificados como confidenciales.</p> <p>- Cédula de Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2013, del C. Víctor Santiago Serrano Contreras, Subdirector de Asuntos Penales.</p>	<p><b>Confidencial (versión pública)</b></p>

\*El detalle de tipo de información lo asigna la Secretaría Técnica del CI.

4. **Respuesta del OR (DEA).** El 10 de septiembre del 2014 (dentro del plazo establecido), la DEA a través del Sistema y mediante oficio No. INE/DEA/0821/2014 dio respuesta a la solicitud que para pronta referencia se presenta en la tabla siguiente:

Respuesta de la DEA	Tipo de información
<p>- Relación de salario mensual bruto y neto (desglosado) del C. Luis Alberto Hernández Moreno, Director de lo Contencioso.</p> <p>- Relación del personal de la Dirección de lo Contencioso a la QNA 16/2014 que contiene nombre, puesto_trabajo y área_organización.</p> <p>-Cédulas de Descripción de Puesto del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativas, correspondientes a la Dirección de lo Contencioso.</p>	<p><b>Pública</b></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI231/2014

Respuesta de la DEA	Tipo de información
-Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral y el documento de impactos para la implementación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del INE	
Curriculum Vitae y la cédula de evaluación de desempeño del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 de los CC. Luis Alberto Hernández Moreno y Víctor Santiago Serrano Contreras, Director de lo Contencioso y Subdirector de Asuntos Penales, respectivamente.	<b>Confidencial (versión pública)</b>

5. **Ampliación de plazo.** El 15 de septiembre de 2014 (dentro del plazo establecido) se notificó a la C. Macarita Elizondo a través del sistema y por correo electrónico, la ampliación del plazo previsto en el artículo 26 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), en virtud de que parte de la información es clasificada como confidencial, a efecto de turnar el presente asunto al CI.

### Considerandos

- I. **Competencia.** El CI es competente para verificar la clasificación de confidencialidad de parte de la información hecha por el OR, en términos de lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 1, fracción I del Reglamento.

El papel del CI, en materia de transparencia y acceso a la información pública, no es de pura mediación, sino que recae sobre él ser garante del principio de máxima publicidad; de tal suerte que tiene como obligación verificar si la clasificación de confidencialidad realizada por el OR (DEA y DJ), cumplen con las exigencias del artículo 16, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), al fundar y motivar debidamente su determinación.

- II. **Materia de Revisión.** El objeto de esta resolución es confirmar, modificar o revocar la clasificación de **confidencialidad** de parte de la información; por lo que es pertinente analizar la solicitud formulada por el C. Macarita Elizondo, citadas en el Antecedente 1 de la presente resolución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI231/2014

### III. Información Pública.

La DJ y la DEA al dar respuesta a la solicitud de información ponen a disposición del solicitante lo siguiente:

#### DJ

- Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del INE, y los impactos para la implementación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del INE, los cuales pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:
  - [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Protocolo\\_Hostigamiento/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Protocolo_Hostigamiento/)
- Base de datos que contiene el nombre, cargo y función de todo el personal adscrito a la Dirección de lo Contencioso.

Nombre	Puesto Específico	Función
Luis Alberto Hernández Moreno	Director de lo Contencioso	Representar jurídicamente al Instituto, en los procedimientos contenciosos, llevándoles un seguimiento hasta su conclusión y proporcionar asesoría y servicios legales de apoyo a los órganos centrales y delegacionales.
Romero Paredes Lapayne Alfredo	Subdirector de lo Contencioso	Llevar a cabo la representación legal y defensa jurídica de los intereses y del patrimonio del Instituto, así como proporcionarle los servicios legales necesarios en materia de asuntos civiles, mercantiles, administrativos, fiscales y de amparo
Víctor Santiago Serrano Contreras	Subdirector de Asuntos Penales	Representar legalmente al Instituto ante la representación social de la federación y local, así como en los juzgados penales. Coadyuvar con dicha representación social en asuntos que son de interés para el Instituto. Coordinar la elaboración y representación de las denuncias por hechos que causen alguna afectación a los intereses del Instituto.
Brenda Rocío Ramírez García	Jefe de Departamento de Asuntos Penales Electorales	Presentar las denuncias ante la fiscalía especializada para la atención de delitos electorales y darles seguimiento hasta su resolución y asesorar a las diversas áreas del Instituto para la formulación y presentación de denuncias ante las autoridades competentes.
María Guadalupe	Jefe de Departamento de	Llevar a cabo las denuncias antes las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CI231/2014**

Catalina Gay López	Asuntos Penales	autoridades competentes para la atención y desahogo de los delitos patrimoniales que afecten los intereses del Instituto.
Vacante	Jefe de Departamento de Asuntos Civiles, Administrativos y Amparo	Llevar a cabo actuaciones y trámites jurídicos para el desahogo de los asuntos de carácter civil, administrativo, fiscal y de amparo que afecten los intereses del Instituto
Juan Alejandro Trujillo Ortiz	Abogado Auxiliar	Auxiliar en la atención de los requerimientos, demandas, juicios y consultas para el desahogo de los asuntos jurídicos en defensa de los intereses del Instituto.
Mauricio Pérez Lucero	Asistente de Asuntos Penales Electorales	Apoyar en la elaboración de denuncias, respuestas a los requerimientos de las autoridades y oficios, para la atención y desahogo de los delitos electorales que involucren al Instituto.
Vivanco Agüero Baysse	Asistente de Asuntos Penales Electorales	Apoyar en la elaboración de denuncias, respuestas a los requerimientos de las autoridades y oficios, para la atención y desahogo de los delitos electorales que involucren al Instituto.
María Aurora Trejo Villa	Secretaria de Dirección e Área o Equivalente	Brindar apoyo en la vinculación con el entorno institucional y externo, así como en la integración de información y manejo documental.
Rosalía Hernández Garavito	Secretaria de Subdirección de Área o Equivalente	Facilitar el flujo documental y de información, a fin de contar con los elementos que permitan la ejecución de actividades en el área.
Vacante (Ocupada mediante encargaduría de honorarios)	Secretaria de Subdirección de Área o Equivalente	Facilitar el flujo documental y de información, a fin de contar con los elementos que permitan la ejecución de actividades en el área
Miguel Angel Mercado Chacón	Asistente de Análisis Jurídicos	Atender trámites de notificación de acuerdos y resoluciones, integrar expedientes para su presentación ante instancias jurisdiccionales.
Jazmín de Maria Nieto Ruiz	Asistente de Análisis Jurídicos	Atender trámites de notificación de acuerdos y resoluciones, integrar expedientes para su presentación ante instancias jurisdiccionales.
Jose Enrique Cruz Viveros	Asistente de Análisis Jurídicos	Atender trámites de notificación de acuerdos y resoluciones, integrar expedientes para su presentación ante instancias jurisdiccionales.
Barbará Brenda Navarrete Márquez	Asistente de Análisis Jurídicos	Atender trámites de notificación de acuerdos y resoluciones, integrar expedientes para su presentación ante instancias jurisdiccionales.
Vacante (Ocupada mediante encargaduría de Honorarios)	Asistente de Análisis Jurídicos	Atender trámites de notificación de acuerdos y resoluciones, integrar expedientes para su presentación ante instancias jurisdiccionales.
Vacante (Ocupada mediante encargaduría de Honorarios)	Asistente de Análisis Jurídicos	Atender trámites de notificación de acuerdos y resoluciones, integrar expedientes para su presentación ante instancias jurisdiccionales.
Vacante (Ocupada mediante encargaduría de honorarios)	Secretaria de Subdirección de Área o Equivalente	Facilitar el flujo documental y de información, a fin de contar con los elementos que permitan la ejecución de actividades en el área.
Omar Salvador Martínez	Auxiliar de Recursos Humanos	Coadyuvar en la instrumentación, administración y ejecución de los sistemas de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CI231/2014**

Montealegre		otorgamiento de titularidad, promociones e incentivos.
Juana Isaura López Flores	Asistente de Asuntos Penales	Presentar las denuncias ante la Procuraduría General de la Republica, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de cada entidad federativa por hechos que se consideren delictivos que afecten los intereses patrimoniales o a un servidor público del Instituto. Asesorar a las diversas áreas del Instituto para la formulación y presentación de denuncias ante las autoridades competentes en la materia.
Evelina Morales Díaz	Secretaria de Subdirección de Área o Equivalente	Facilitar el flujo documental y de información, a fin de contar con los elementos que permitan la ejecución de actividades en el área.

**HONORARIOS EVENTUALES.**

Nombre	Puesto Específico	Función
Dinorah Patricia González Resendiz	Apoyo Administrativo Secretarial "A"	Apoyar en la vinculación con el entorno institucional y externo, así como en la integración de expedientes y manejo documental.
María Luisa Zacarías Martínez	Apoyo Administrativo Secretarial	Registro, organización y resguardo de los expedientes generados, apoyar en las actividades de vinculación con el entorno institucional, así como el manejo de documentación.
Olivia Manjarrez Miranda	Auxiliar Jurídico Analista	Atender trámites de notificación de acuerdos y resoluciones, integrar expedientes para su presentación ante instancias jurisdiccionales.
Hilda Olvera Bustamante	Auxiliar Jurídico Analista	Atender trámites de notificación de acuerdos y resoluciones, integrar expedientes para su presentación ante instancias jurisdiccionales.

**DEA**

- Relación de salario mensual bruto y neto (desglosado) del C. Luis Alberto Hernández Moreno, Director de lo Contencioso. (1 foja útil)
- Relación del Personal de la Dirección de lo Contencioso a la Qna. 16/2014 que contiene nombre, puesto-trabajo y área-organización. (1 foja útil)
- Cédulas de Descripción de Puesto del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, correspondientes a la Dirección de lo Contencioso. (16 fojas útiles)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI231/2014

Cabe señalar que la Secretaria Técnica del CI verifico la accesibilidad de la liga antes señalada puesta a deposición por la DJ, la cual arrojó la siguiente pantalla:



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, párrafo 3, fracción III y 31, párrafo 1 del Reglamento.

#### IV. Pronunciamiento de Fondo. Información Confidencial.

En relación con la clasificación formulada por el OR del INE, el numeral 10, párrafos 1, 2 y 4, del Reglamento, dispone que: "(...) 1. Los titulares de los órganos responsables y los partidos políticos clasificarán la información en el momento en que se genere, obtenga, adquiera o se modifique **a través de los enlaces de transparencia, quienes en el caso del Instituto deberán tener nivel mínimo de jefe de departamento.** 2. En caso que la clasificación se haga con motivo de la recepción de una solicitud de acceso a la información, se deberán exponer los motivos que justifiquen dicha medida, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley, Ley de Transparencia**, y en el Reglamento y en los Lineamientos de clasificación emitidos por el Comité. 4. La clasificación de la información que realicen los titulares de los órganos responsables y los partidos políticos **deberá estar debidamente fundada y motivada**, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley, Ley de Transparencia**, el Reglamento y los Lineamientos de Clasificación emitidos por el Comité. (...)"

La DJ y la DEA al dar respuesta a la solicitud de información señalaron respectivamente que, parte de la información, contienen datos personales, mismos que son considerados como **confidenciales**, ya que se trata de información concerniente a una persona física identificada o identificable entre otra, la cual para mayor claridad se indica a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CI231/2014**

OR	Información Confidencial.
DJ	- Curriculum Vitae del C. Víctor Santiago Serrano Contreras, Subdirector de Asuntos Penales. - Curriculum Vitae del C. Luis Alberto Hernández Moreno, Director de lo Contencioso. - Última nomina presupuestal en la cual se muestra el salario bruto y neto quincenal del C. Luis Alberto Hernández Moreno. - Cédula de Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2013, de los CC. Luis Alberto Hernández Moreno (Director de lo Contencioso) y Víctor Santiago Serrano Contreras (Subdirector de Asuntos Penales)
DEA	- Curriculum Vitae y Cédula de Evaluación de desempeño del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 de los CC. Luis Alberto Hernández Moreno y Víctor Santiago Serrano Contreras, Director de lo Contencioso y Subdirector de Asuntos Penales, respectivamente.

Así las cosas, de la revisión hecha a la información señalada por el OR; tras el cotejo de la versión original con la versión pública se desprende lo siguiente:

- Los OR, enviaron un informe en el que señalaron que la información proporcionada contiene datos considerados como información confidencial al tratarse de datos personales, para lo cual adjuntaron las versiones original y pública correspondientes. Lo anterior, como medida para garantizar la seguridad de los datos personales y para evitar su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado.
- Los datos que fueron testados por considerarlos como personales son los siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), edad, No. de cartilla, estado civil, domicilio particular, teléfono, correo electrónico personal y fotografía, así como todos aquellos datos que afecten la esfera mas íntima de una persona física.
- Parte de esa información requiere el consentimiento de los individuos para su difusión, por lo que aunque el Instituto cuente con ellos, la posesión de los mismos es para efectos distintos a los de la publicidad de los datos.

En razón de lo anterior, se precisa que al entregar dicha información sería posible incurrir en alguna de las responsabilidades que señala el artículo 63



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CI231/2014

de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley).

Aunado a lo anterior, los numerales 35; 36, párrafos 1 y 2; y 37, párrafo 1 del Reglamento establecen la protección, los principios y de la publicidad de los datos personales.

En virtud de lo anterior es aplicable al caso en la parte conducente, la tesis aislada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación titulada:

*“DERECHO A LA INFORMACIÓN. SU EJERCICIO SE ENCUENTRA LIMITADO TANTO POR LOS INTERESES NACIONALES Y DE LA SOCIEDAD, COMO POR LOS DERECHOS DE TERCEROS.*

*[TA]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XI, Abril de 2000; Pág. 74”*

Por lo antes expuesto, este CI estima adecuado **confirmar la clasificación de confidencialidad** realizada por los órganos responsables y por tanto, los datos personales consistentes en: RFC, CURP, edad, No. de cartilla, estado civil, domicilio particular, teléfono, correo electrónico personal y fotografía, así como todos aquellos datos que afecten la esfera mas íntima de una persona física, **deben ser testados**. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, párrafo 1, fracción XVII, 12, párrafo 1, fracción II y 25, párrafo 3, fracción V, del Reglamento.

Así las cosas, se pone a disposición del solicitante la información antes señalada en **versión pública**.

Derivado de las argumentaciones anteriores, se pone a disposición la información señalada en el considerado **III** y en el presente, tal y como se describe en el siguiente cuadro:

<b>Información</b>	- Relación de salario mensual bruto y neto (desglosado) del C. Luis Alberto Hernández Moreno, Director de lo Contencioso. (1 foja útil) - Relación del Personal de la Dirección de lo Contencioso a la Qna. 16/2014 que contiene nombre, puesto-trabajo y área-organización. (1 foja útil) -Cédulas de Descripción de Puesto del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, correspondientes a la Dirección de lo Contencioso. (16 fojas útiles)
--------------------	---



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CI231/2014

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Curriculum Vitae del C. Víctor Santiago Serrano Contreras, Subdirector de Asuntos Penales y del C. Luis Alberto Hernández Moreno, Director de lo Contencioso. (versión pública)</li><li>- Última nomina presupuestal en la cual se muestra el salario bruto y neto quincenal del C. Luis Alberto Hernández Moreno. (versión pública)</li><li>- Cédula de Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2013, de los CC. Luis Alberto Hernández Moreno (Director de lo Contencioso) y Víctor Santiago Serrano Contreras (Subdirector de Asuntos Penales). (versión pública)</li></ul>
<b>Formato disponible</b>	34 fojas útiles.
<b>Modalidad de Entrega</b>	Modalidad de entrega elegida por el solicitante: <b>Sistema</b> . Derivado de lo anterior, quedará a disposición en <b>34 fojas útiles</b> , las cuales se le harán llegar al solicitante atendiendo a la modalidad elegida al ingresar su solicitud.
<b>Fundamento Legal</b>	28, párrafo 1 y 31, párrafo 1 del Reglamento.

- V. **Medio de Impugnación.** En caso de inconformidad con esta resolución, el solicitante podrá impugnarla conforme a lo que establece el artículo 40 del Reglamento, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 40**

#### *Del recurso de revisión*

1. Toda persona podrá interponer, por sí misma o a través de su representante legal, el recurso de revisión ante la Unidad de Enlace dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a:
  - I. La fecha en que tuvo conocimiento del acto o Resolución impugnado;
  - II. La notificación de la respuesta a su solicitud de acceso a la información, o
  - III. El vencimiento del plazo para que se le entregara el resultado sobre la solicitud de modificación o acceso a datos personales.
2. La Unidad de Enlace deberá remitir el recurso con los insumos que obren en sus archivos, así como en el sistema INFOMEX-INE respecto al trámite de la solicitud de información que haya dado origen al recurso, a la Secretaría Técnica del Órgano Garante dentro de los tres días hábiles siguientes de haberlo recibido.

Los requisitos que deberá contener son:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CI231/2014**

**ARTÍCULO 42**

*De los requisitos*

1. El recurso de revisión deberá presentarse por escrito o a través del sistema electrónico, ante la Unidad de Enlace, mismo que contendrá:
  - I. Nombre del recurrente y, en su caso, de su representante legal. Los recursos anónimos serán desechados;
  - II. Nombre, en su caso, del tercero interesado;
  - III. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
  - IV. La fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento del acto o Resolución reclamado;
  - V. El acto o Resolución que se recurre y los puntos petitorios;
  - VI. La copia de la Resolución que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, y
  - VII. Los demás elementos que considere procedentes someter a consideración del Órgano Garante.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 16, párrafo 1 de la Constitución; 63 de la Ley; 2, párrafo 1, fracción XVII; 10, párrafos 1, 2 y 4; 12, párrafo 1, fracción II; 19, párrafo 1, fracción I; 25, párrafo 3, fracciones III y V; 28, párrafo 1; 31, párrafo 1; 35; 36, párrafos 1 y 2 y 37, párrafo 1; 40 y 42 del Reglamento, este Comité emite la siguiente:

**Resolución**

**Primero.** Se pone a disposición de la solicitante la información **pública** señalada en el considerando **III** de la presente resolución.

**Segundo.** Se **confirma** la clasificación de **confidencialidad** hecha por la DEA y la DJ en términos del considerando **IV** de la presente resolución.

**Tercero.** Se aprueba la **versión pública** de la información referida en el considerando **IV** de la presente resolución, misma que se pone a disposición de la solicitante con las especificaciones señaladas en dicho apartado.

**Cuarto.** Se hace del conocimiento a la C. Macarita Elizondo, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento, podrá interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente Resolución ante la UE, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva, en términos de lo señalado en el considerando **V**, de la presente resolución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CI231/2014

**Notifíquese** a la C. Macarita Elizondo, copia de la presente resolución mediante la vía por ella elegida al ingresar la solicitud de información (correo electrónico) y hágasele del conocimiento que en caso de requerir el original de la misma, deberá proporcionar un domicilio para tal efecto.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014.

---

**Dr. Ernesto Azuela Bernal**

**Coordinador de Asesores del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Presidente del Comité de Información**

---

**Lic. Juan Carlos Enrique Cuervo Escalona**

**Director de Coordinación y Análisis, en su carácter de Miembro Suplente del Comité de Información**

---

**Lic. Cecilia del Carmen Azuara Arai**

**Directora de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, en su carácter de Miembro del Comité de Información**

---

**Lic. Ivette Alquicira Fontes**

**Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información**